

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**

**RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se desestima y archiva la solicitud de prórroga de vigencia de la declaración de impacto ambiental del proyecto para la ampliación de una explotación avícola para engorde de pollos hasta una capacidad final de 67.000 plazas ubicada en el polígono 9, parcela 138, del término municipal de Zaidín (Huesca) y promovida por D. Pablo Fargues Melet. (Número de Expediente: INAGA 500202/01/2022/7686).**

Primero.— El 29 de julio de 2022 tiene entrada en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (en adelante INAGA) la solicitud de prórroga de dos años de la vigencia de la declaración de evaluación de impacto ambiental para la ampliación de una explotación avícola para engorde de pollos hasta una capacidad final de 67.000 plazas ubicada en el polígono 9, parcela 138, del término municipal de Zaidín (Huesca). El promotor enumera una serie de motivos por los que se solicita la prórroga, adjuntando diversas facturas que muestran que se realizó un cambio de cubierta en dos naves de la explotación durante 2019. Este cambio de cubiertas no forma parte de las obras de ampliación de la explotación si no que fue motivada por un siniestro acontecido en la explotación, por lo que no puede computarse como inicio de la ejecución del proyecto de ampliación.

Segundo.— La declaración de impacto ambiental de este proyecto, se formuló por Resolución de 17 de octubre 2017, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 222, de 20 de noviembre de 2017 (Expte. INAGA 500601/01/2016/04109).

Tercero.— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, la declaración de impacto ambiental del proyecto perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si no se hubiera iniciado la ejecución del proyecto en el plazo de cuatro años desde su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Así mismo, esta Ley establece que el promotor podrá solicitar la prórroga de la vigencia de la declaración de impacto ambiental antes de que transcurra el plazo de cuatro años y que la concesión de una ampliación o prórroga del plazo de vigencia se realizará por un máximo de dos años adicionales si las circunstancias tenidas en cuenta para realizar la evaluación de impacto ambiental hubieran variado significativamente. La declaración de impacto ambiental, incluida la prórroga que, en su caso, se hubiera otorgado, en ningún caso extenderá su vigencia más de seis años desde que hubiera sido publicada dicha declaración en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto.— Habiéndose realizado por parte de este Instituto una valoración de la solicitud y la documentación aportada, así como los plazos expuestos en el punto anterior por los que la declaración de impacto ambiental referida ha perdido su vigencia y efectos en el momento de presentación de la solicitud en este Instituto, se resuelve:

Desestimar y archivar la solicitud de prórroga de la declaración de impacto ambiental formulada para instalación de una explotación avícola de engorde de pollos con capacidad para 67.000 plazas, ubicada en el polígono 9, parcela 138, del término municipal de Zaidín (Huesca).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2022.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Gestión Ambiental,  
JESÚS LOBERA MARIEL**